

20

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

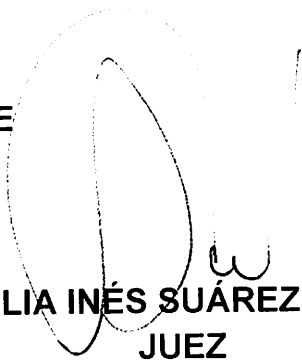
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 000082
DEMANDANTE: DORA MATILDE GORDILLO DÍAZ
DEMANDADO : JOSÉ DANIEL MARCELO y OTRA.

No se tiene en cuenta la transacción allegada por el apoderado de la actora como quiera que ésta va dirigida para un proceso que se adelante en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tasa y la señora BLANCA MARINA MONTAÑO no es parte procesal en el ejecutivo referenciado.

Por lo antes referido mal puede solicitar el abogado la suspensión del proceso y se le recomienda enviar las documentales en debida forma y no hacer incurrir al Juzgado en error.

Por lo demás se ordena estar lo ordenado en providencias anteriores.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ